



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO
"REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN BOX
DEL CESFAM".

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0502 / // Trehuaco

08 NOV 2021

VISTOS

(1) La cotización que acompañan el siguiente Decreto, junto a su Resolución Fundada firmada por el Jefe de Desamu. (2) La Orden de pedido N° 588 del CESFAM. (3) El Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 31.12.2020 que aprueba el Presupuesto de Salud 2021. (4) El art. N° 8, letra c) de la Ley N°19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (5) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (6) El Certificado que autoriza la Entidad Edilicia a transferir los recursos asignados a la comuna al Departamento de Salud dependiente de la Municipalidad para la ejecución del proyecto. (7) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (8) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. (10) Decreto Alcaldicio N°422 de fecha 27.09.2021. Referencia: Imparte Instrucciones de Firma.

CONSIDERANDOS

- (1) La necesidad de Reparación de Box Médico y Box TTA de las dependencias del CESFAM.
(2) Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, se requiere con urgencia realizar reparación eléctrica indicada en orden de pedido adjunta.

DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto por la reparación de sistema eléctrico en Box del CESFAM.
(2) **Páguese:** la compra a Sr. Rogelio Urrutia Romero. Rut: [REDACTED] por un monto de **\$285.600** (Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto Salud 2021"



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARINA EIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

VLP/LCR/AV/EOA/ces
DISTRIBUCIÓN
- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

